

Quadripartitatio

REVISTA DE RETÓRICA Y ARGUMENTACIÓN

AÑO 9, NÚMERO 18, JULIO-DICIEMBRE 2024 | YEAR 9, ISSUE 18, JULY-DECEMBER 2024 | ISSN: 2448-6485

José Ángel Gascón, *Manual de argumentación: el ámbito de lo razonable.*

Prólogo de Cristián Santibáñez.

Madrid: Editorial Plaza y Valdés, 2024 (392 pp.).

ISBN 9788417121815.

***Manual de argumentación. El ámbito de lo razonable de
José Ángel Gascón.***

Una guía en favor de una argumentación virtuosa

Reseña

Vanessa Franco Ramírez

vfrancor91@usal.es

Profesora Investigadora de la Institución Universitaria de Envigado, Colombia
Candidata a doctora en lógica y filosofía de la ciencia, Universidad de Salamanca, España

Fecha de recepción: 10-09-2024

Fecha de aceptación: 01-12-2024

Si tuviéramos que seleccionar la consigna guía del trabajo más reciente de José Ángel Gascón, seguramente sería la inscripción que adornó el Templo a Apolo de la Antigua Ciudad de Delfos: “Conócete a ti mismo”. *El Manual de Argumentación. El Ámbito de lo Razonable* salió a la luz a mediados de este 2024, y podemos decir que es una muy buena caja de herramientas para la formación del espíritu crítico de cualquier argumentador, un manual que orienta el camino de quienes quieren fortalecer sus habilidades argumentativas en el marco de la teoría de la argumentación y, más concretamente, de la teoría de la virtud argumentativa.

Según el mismo autor, el manual surge como una manera de “ofrecer una perspectiva de la argumentación que incluya las reflexiones que me han servido para mejorar mis capacidades argumentativas —para ser, en definitiva, un poco más razonable—” (Gascón, 2024, p.15-16). Por mi parte, creo que la obra ofrece una serie de herramientas que, más allá de explicar los conceptos esenciales de la teoría de la argumentación, relacionan una serie de pautas y lineamientos para fomentar la buena argumentación, una argumentación virtuosa que, guiada por la discusión crítica, busca fortalecer el espíritu crítico de los argumentadores para permitirles orientarse hacia creencias más razonables y hacia la toma de mejores decisiones.

No sorprende el norte que en su conjunto ofrece el manual, ya que su autor ha concentrado sus investigaciones en el estudio de las relaciones entre la virtud y la argumentación. José Ángel Gascón es actualmente profesor de la Universidad de Murcia (España), donde imparte cursos de Teoría de la Argumentación y Epistemología, es doctor en filosofía y trabajó con una beca posdoctoral Fondecyt en la Universidad Católica de la Santísima Concepción de Chile; fue en el marco de esta última donde nació este texto.

El Manual de Argumentación. El ámbito de lo razonable cuenta con nueve capítulos que, a su vez, podemos dividir en dos secciones: la primera, que va desde la introducción hasta la primera parte del capítulo quinto, da cuenta de los conceptos que fundamentan la visión de la argumentación de José Ángel Gascón, los cuales beben de la lógica informal (Douglas Walton, Trudy Govier y Ralph Johnson) y de la dialéctica de los argumentos (Hubert Marraud); la segunda parte ocupa la segunda mitad del quinto capítulo hasta el noveno; y si bien en esta sección Gascón sigue introduciendo conceptos relevantes, como el de la discusión crítica (orientado por los postulados de la Pragma-Dialéctica de Franz Van Eemeren) o la teoría de los esquemas (de Walton o de Marraud), puede decirse que lo más característico de esta segunda parte son los postulados normativos que, guiados por el principio cooperativo de Grice, buscan abogar por la buena argumentación.

Hagamos pues un recorrido por lo que el lector encontrará en este manual. En el primer capítulo, Gascón detalla el concepto de argumentación, que dirige los límites conceptuales del manual, indicando que el principal objetivo de esta práctica es solucionar una diferencia de opinión por medio de razones. Con esto, da cuenta de que asume una perspectiva dialéctica que se centra en el enfoque de la discusión crítica desarrollado por la pragmadialéctica, sin que esto represente una falta de reconocimiento a la relevancia de las

perspectivas lógica y retórica, que también son consideradas a lo largo del texto.

Además, Gascón se detiene en la distinción entre argumentación teórica y argumentación práctica, que será determinante para su presentación de las tipologías de las tesis y las razones en capítulos subsiguientes. También alude a la diferencia esencial entre argumentación y explicación, cuya confusión, indica el autor, es “un[o] de los principales síntomas de unas habilidades argumentativas deficientes” (Gascón, 2024, p.47).

El segundo capítulo está dedicado a la determinación de la tesis, que entiende el autor como aquella afirmación que se encuentra en disputa y que representa el norte de la argumentación. Siguiendo la distinción primaria entre argumentación teórica y práctica, se distinguen cuatro tipos de tesis: aquellas que se refieren a creencias sobre hechos o las que expresan valoraciones sobre hechos (argumentación teórica) y, por otro lado, aquellas que presentan propuestas de acción o juicios evaluativos (argumentación práctica). Este capítulo permite que el lector pueda cumplir mejor el principio de la discusión crítica de atención a la tesis, que se presenta como una regla dialéctica en el capítulo siete. Este principio, busca que la discusión no se desvíe de manera innecesaria, con la finalidad de que pueda llegar a buen término, es decir, a la resolución de la diferencia de opinión.

A comienzos del capítulo tercero, Gascón indica cuáles son las partes de un argumento (tesis, razones y garantía) y manifiesta que “argumentar no consiste simplemente en oponerse a lo que el otro dice o en sostener una tesis, sino en criticar o apoyar una tesis racionalmente por medio de razones” (Gascón, 2024, p.97). Esta visión va un poco más allá de la perspectiva clásica del argumento como un compuesto de premisas y conclusión, y en alguna medida se acerca a las propuestas del razonismo como forma de entender la argumentación (Marraud, 2020); sin embargo, el manual no dedica muchas de sus páginas a las relaciones intra o interargumentativas, que es esencial para un desarrollo desde esta perspectiva, aunque sí busca describir una taxonomía de conectores argumentativos desde un enfoque lingüístico, que es el principio para entender las relaciones mencionadas. Por otro lado, el tercer capítulo presenta una tipología de razones, distinguiendo las teóricas (de indicios, causas, autoridad o ausencia de indicios) de las prácticas (de consecuencias, deseos o intereses, valores, obligaciones o compromisos, y precedentes), que son ilustradas por medio de ejemplos tomados de argumentaciones cotidianas.

El cuarto capítulo aborda el concepto de las garantías, entendidas desde el tradicional enfoque toulminiano, allí se diferencia entre garantía universales (que aluden a todos los casos de un conjunto), desde la propuesta evaluativa de la lógica clásica, y las garantías generales (que aluden a la mayoría de los casos de un conjunto), que responden a la tradición de la lógica informal. El principio de coherencia, que se presenta en capítulos posteriores, tiene relación directa con la responsabilidad que tienen los argumentadores de asumir las garantías que implican sus razones, lo que hace que este apartado cobre especial relevancia a lo largo del texto.

Finalmente, la primera parte del quinto capítulo se centra en la definición del concepto de argumento que se entiende como un compuesto de los conceptos precedentes: una tesis

cuya aceptabilidad se ve favorecida por una razones que, a su vez, son apoyadas por una garantía. Para el autor, el conocimiento de las bases conceptuales presentadas en los primeros capítulos posibilita el paso de los practicantes a los procesos de análisis y evaluación de argumentos, los cuales son esenciales para desenvolverse bien en la práctica de dar y pedir razones. Además, en este capítulo, pasa de la presentación de los conceptos centrales que permiten entender mejor la práctica argumentativa, a plantear algunas herramientas para orientar al lector hacia la idea de una buena argumentación. Pues pone de manifiesto la necesidad de que el proceso de análisis se haga desde una perspectiva objetiva y el de evaluación, que reconoce como irremediabilmente ligada a las creencias del evaluador, desde una postura honesta e imparcial.

Acompañando estos postulados, y como lineamientos guía para que el lector dirija su práctica, se recuerdan: el principio cooperativo de Paul Grice, el principio de externalización y el principio de caridad como ejes que deben regir el análisis argumentativo. A partir de ellos se concluye que el analista de argumentos debe buscar respetar al máximo la interpretación de la que, quien presenta el argumento, da cuenta, es decir, debe tratar de comprender lo que el otro dice sin alterarlo.

En cuanto a la evaluación de la fuerza de los argumentos, el manual indica cuatro directrices esenciales que el evaluador de argumentos debe verificar: 1) las razones deben ser aceptables, 2) deben ser pertinentes para la aceptabilidad de la tesis, 3) deben ser suficientes para hacer que la tesis sea aceptable y 4) el argumento no debe ser vulnerable a objeciones obvias. Estos criterios, entre otros presupuestos conceptuales, se nutren fundamentalmente de los postulados de la lógica informal de Johnson y Blair (1994), que en lo personal juzgo como unos de los desarrollos más completos de la lógica informal en lo que a evaluación de fuerza argumentativa se refiere. Vale resaltar que la explicación que desarrolla Gascón de cada uno de ellos se acompaña con una ilustración de esquemas comunes de argumentos comunes (de autoridad, inductivos, desde la ignorancia, de consecuencia), los cuales se presentan por medio diagramas lingüísticos y aludiendo a ejemplos cotidianos que facilitan la comprensión para el lector novel.

En el capítulo seis se introduce el concepto de coherencia, indicando que “[e]s frecuente que el argumento no convenza porque en otras ocasiones el mismo argumentador ha mostrado cosas incompatibles con ese argumento” (Gascón, 2024, p.211). De acuerdo con la exposición del autor, hay varios criterios que pueden afectar nuestra coherencia cuando argumentamos: nuestro conocimiento, las creencias y valores de los que damos cuenta, los propósitos que tenemos cuando argumentamos. Sin embargo, aclara que para atender de manera pertinente este criterio, es necesario diferenciar entre consistencia (orientación lógica) que “se da cuando dos creencias o valoraciones pueden ser verdaderas al mismo tiempo” (Gascón, 2024, p.215) y la coherencia (orientación dialéctica o retórica) que se afecta cuando nos encontramos con “creencias o valoraciones que no representan un visión comprensible de la realidad, o que no tienen un propósito claro, o juicios que no reflejan un sistema evaluativo uniforme” (220-221). Esta distinción le permite integrar a la exposición algunos otros esquemas argumentativos como el de la reducción al absurdo y el

del argumento por analogía.

El capítulo siete es un paso definitivo a la perspectiva dialéctica, allí se definen los tipos de discusiones: la discusión crítica, el debate, la investigación, la pelea y la negociación. Entre ellas, el autor privilegia la discusión crítica, de la cual manifiesta que ofrece recursos para entender las demás. Tras explicar con ejemplos de diálogos cotidianos las etapas de la discusión crítica (de acuerdo con Van Eeremen & Grootendorst, 2006), Gascón pasa a determinar algunas presunciones generales que se tienen cuando argumentamos en la vida cotidiana: la presunción de veracidad, la de fiabilidad de la percepción, la de normalidad, la de conocimiento experto y la de fiabilidad del conocimiento científico; estas presunciones se presentan como contraste al deber de carga de la prueba (*onus probandi*): quien afirma, está obligado a probar. Ambos criterios ubican al lector en la apuesta del autor para aprender a argumentar mejor: conócete a ti mismo en el ámbito de lo razonable, que podría traducirse en reconocer las presunciones y las cargas a la que debes responder cuando te embarcas en la actividad de argumentar, por lo menos en el ámbito de la razonabilidad cotidiana.

Ese reconocimiento se presenta también con una apertura a uno de los recintos más interesantes de este texto, aquel que nos habla positivamente sobre la posibilidad de errar y que el autor explica basándose en sus investigaciones sobre la psicología del razonamiento. De acuerdo con Gascón, para fortalecer nuestro espíritu crítico: “debemos considerar seriamente la posibilidad de que podemos estar equivocados” (2024, p.379), esta posibilidad abre la puerta a la actitud que el manual indica debe tener todo argumentador: la del respeto razonable. Esta se privilegia frente a otras posibles actitudes del argumentador: la del engaño y la de la imposición, las cuales responden al paradigma de confrontación que ha tenido históricamente la argumentación y que el autor contradice indicando que la actividad argumentativa debe suponer la cooperación.

Siguiendo estas pautas, el manual confecciona los dos últimos capítulos mostrándole al lector algunas herramientas para alcanzar la actitud del respeto razonable. El capítulo octavo se ocupa de reconocer las virtudes argumentativas y el noveno presenta una explicación sobre los razonamientos y los sesgos cognitivos. Para José Ángel Gascón, la confianza en la razón, la mente abierta, la humildad y la honestidad intelectuales son fundamentales para ser mucho mejor argumentadores. Por su parte, el capítulo noveno nos ubica en los estudios actuales de la psicología del razonamiento que permiten al lector reconocer las condiciones que, por defecto, pueden dirigirlo hacia un comportamiento irracional: el pensamiento de grupo, la motivación de defender la tesis con la que nos comprometemos, la necesidad imperiosa de ser coherente, nuestro deseo de estar en lo correcto (sesgo de confirmación), entre otros.

A lo largo de este manual el autor defiende que conocerse, entender estos defectos del razonamiento, comprender los elementos clave de la actividad argumentativa y desarrollar nuestras capacidades para analizar y evaluar argumentos son materia clave en la formación de nuestro espíritu crítico. Y, de acuerdo con su exposición, ese esfuerzo no se hace en vano, no se hace solo por la intención de seguir principios éticos sin miramientos a la utilidad, sino

que se hace en favor de acercarnos a una comprensión de mundo donde defendamos creencias cada vez más fiables y donde podamos tomar cada vez mejores decisiones.

El Manual de Argumentación. El Ámbito de lo Razonable es, en su conjunto, una caja de herramientas orientada por los conceptos centrales de la teoría de la argumentación que, sobre todo, se concentra en elucidar los principios que guían la buena argumentación. La exposición de Gascón da cuenta de un gran bagaje intelectual en lo que a la teoría de la argumentación refiere, pues está guiado por unas de las referencias más relevantes e innovadoras de este campo. Además, sigue manteniendo el hilo característico de su vida intelectual, puesto que la pregunta por las relaciones entre la argumentación y la virtud va entretejiendo los principios y las invitaciones que el lector recibe a lo largo de todo el texto para convertirse en un mejor argumentador.

El entramado permite entender, de manera sencilla, conceptos básicos que son esenciales para la práctica, los cuales están ilustrados por ejemplos de la vida cotidiana y diagramados a partir del lenguaje natural, lo que le evita al lector la necesidad de hacer uso del desgastado kit de herramientas de la lógica formal, que tanto se ha cuestionado en nuestro campo. Esta aproximación facilita a los interesados en el aprendizaje de la argumentación un acercamiento natural a la comprensión de conceptos básicos, mientras llama su atención sobre la importancia de orientar la práctica desde la virtud, invitando al lector a que se conozca a sí mismo, a que conozca su razonamiento.

Como profesora de argumentación, comparto la idea de Gascón de que la argumentación virtuosa es una apuesta para que los seres humanos, como especie, podamos tomar cada vez mejores decisiones y podamos consolidar creencias con un mayor grado de fiabilidad. Si bien puede pensarse que esta apuesta es excesivamente inocente, creo que vale la pena apuntar a una enseñanza de la argumentación que supere la confrontación y la competitividad, y nos redirija hacia prácticas argumentativas más constructivas. Reconozco los límites con los que este planteamiento se enfrenta a diario, sin embargo, creo que por cada vez que un argumentador busque manipular a través de su discurso, los profesores de argumentación debemos compensar orientando a nuestros aprendices para ejecuten una práctica dignificante. Quizá nuestros esfuerzos terminen por sorprendernos.

Para terminar, considero que este manual es un interesante punto de partida —desde una perspectiva dialéctica— para orientarse en el reconocimiento de los conceptos base que se requieren para entender la práctica argumentativa. Sería muy conveniente que en futuros trabajos el autor se ocupe de plantear actividades prácticas y ejercicios que le permitan al lector ponerse en situación de analizar y evaluar por sí mismo, en favor del fortalecimiento de sus habilidades. Además, considero que en el futuro se puede profundizar más en algunos otros conceptos relevantes, por ejemplo, en la dimensión evaluativa de la fuerza de los argumentos, aludiendo a las relaciones intra e interargumentativas.

El camino de la enseñanza de la argumentación, históricamente, ha sido complejo. Hay muchas posibilidades en lo que a elección de metodología se refiere. Muchos cuestionamientos en torno a los resultados que derivan de los procesos de enseñanza-

aprendizaje. Este Manual de José Ángel Gascón presenta herramientas que son un excelente punto de partida para una enseñanza orientada desde la perspectiva dialéctica, además, siempre estará en mi interés aplaudir el afán del maestro, no solo por enseñar la teoría, sino por ocuparse conscientemente de enseñar el valor de la virtud. Esto, creo, es uno de los mayores méritos de este trabajo.

Agradecimientos

Este trabajo de investigación ha sido posible gracias a la Institución Universitaria de Envidado y ha sido realizado en el marco del proyecto "Prácticas argumentativas y pragmática de las razones 2", PID2022-136423NB-I00, financiado por MCIN/ AEI / 10.13039/501100011033 / y por "FEDER Una manera de hacer Europa".